

CÓRDOBA,

09 AGO 2017

**VISTO**

La realización del concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente semiexclusivo (cód. 114), en la Asignatura Organizaciones Sociales y Educación, perteneciente al segundo año del Profesorado según la Resolución del HCD N° 202/2013 y Resolución Decanal N° 314/2017,

La solicitud cursada por la Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente, Dra. Dafne García Lucero, sobre reintegro de gastos en pasajes (ida y vuelta) a la ciudad de Buenos Aires

La reunión del Jurado se llevará a cabo los días 14 y 15 de agosto de 2017 en esta Institución

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con miembros que integren el jurado para mencionado concurso.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de pasajes a la docente que se desempeñará como Jurado del Concurso, Prof. Nancy Díaz Larrañaga DNI N° 22.158.421

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente fondo universitario de esta dependencia.

Que en virtud de lo establecido en la Res. 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resultad competente para dictar el presente acto administrativo.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo N° 1:** Autorizar el pago de pasaje a la firma a Rutur Viajes, S.R.L CUIT N° 30-71161209-9, según Factura B N° 0004-00000286 de fecha 04/08/2017 por un monto de \$ 5889.60 (cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 60/100), de la Prof. Nancy Díaz Larrañaga DNI N° 22.158.421

))

**Artículo N° 2:** Gestionar el “pago de viáticos” a la Prof. Nancy Díaz Larrañaga DNI N° 22.158.421, desde el lunes 14 de agosto a las 3.00 hs, hasta el martes 15 de agosto a las 22 hs.

**Artículo N° 3:** La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con recursos propios y/o Fondos de la dependencia de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Artículo 4°:** Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y Gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

 **587**

  
Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARISI**  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

